

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: Fiduciario

Acta No. 19

Lugar: Findeter

Fecha: once (11) de noviembre de 2020

Modalidad: Virtual Extraordinaria –Herramienta Teams.

Hora: 12:50 pm

Duración: seis (6) horas y veinticuatro (24) minutos

Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 451 de 2016

Presidente: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General - FINDETER

Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de Declaratoria Desierta de la convocatoria No. PAF-ATF-C-020-2020 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”	FINDETER
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los once (11) días de noviembre de 2020, siendo las 12:50 m, asisten al presente comité extraordinario, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 19.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Asistieron como invitados de la sesión:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación	FINDETER
Juan Carlos Muñoz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional Coordinadora Patrimonios Autónomos	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, de la Dirección de Contratación.	FINDETER
Margarita Gutiérrez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de Planeación / Vicepresidencia de Planeación	FINDETER

Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Luis Fernando Millan Carreño	Gerente Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios- Secretario del comité	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Rojas	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)”.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)”

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación de Declaratoria Desierta de la Convocatoria No. PAF-ATF-C-020-2020 cuyo objeto es CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”, al Comité Fiduciario.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de declaratoria desierta, conforme al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes para la Convocatoria No. PAF-ATF-C-020-2020, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de octubre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1
2	CONSORCIO BIOGAS	BIOGAS DOÑA JUAÑA S.A.S E.S.P	900181508-1
		CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S - CYDEP S.A.S	830012626-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 23 de octubre de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitada
2	CONSORCIO BIOGAS	No cumple	Rechazada	No cumple	Rechazada

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 26 de octubre de 2020, hasta las 5:00 pm del 27 de octubre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día tres (3) de noviembre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 186, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	Cumple	Cumple	Rechazada	Rechazada
2	CONSORCIO BIOGAS	Cumple	Rechazada	Rechazada	Rechazada

5. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes y tal como se presenta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 3 de noviembre de 2020, la calificación obtenida por las dos ofertas presentadas en la convocatoria PAF-ATF-C-020-2020 es de RECHAZADAS, por lo tanto, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia, subnumeral 1.38.2 del numeral 1.38. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA que establece: “1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”, procede la declaratoria de desierta de la convocatoria.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el literal f del numeral 6.4 del MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y **451 de 2016**.

El día cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), se remitieron al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, los informes definitivos de evaluación, de calificación y declaratoria de desierta de la convocatoria que nos ocupa, para que se surtiera el trámite de manifestación de no objeción establecido en el Manual Operativo de los Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y **451 de 2016**, y así proceder a recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta contenida en el literal f del numeral 6.4 del referido Manual, emitiéndose la No Objeción a través de concepto remitido por el Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT, con fecha 6 de noviembre de 2020, de lo cual se dejó constancia en el expediente de la presente convocatoria.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo y en los Términos de Referencia en el numeral “**1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA**” (...) **1.38.2.** Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.”, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de **declaratoria de desierta**, respecto de la cual se emitió concepto de No Objeción por el Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, con fecha 6 de noviembre de 2020, para la convocatoria **PAF-ATF-C-020-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN**

**DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”****Decisión del Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **APRUEBAN** la declaratoria de desierta de la Convocatoria N° **PAF-ATF-C-020-2020**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”**, toda vez ninguna de las propuestas resultó habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia dando lugar a la materialización de la causal de declaratoria de desierta del “1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA” (...) 1.38.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 19 de octubre de 2020.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes
- *Concepto de No Objeción remitido por el Director de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, para la convocatoria PAF-ATF-C-020-2020, a través de correo electrónico del día 6 de noviembre de 2020.*
- Recomendación de Declaratoria Desierta para la Convocatoria PAF-ATF-C-020-2020, por parte de la Dirección de Contratación

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 19 a las 07:14 pm del día once (11) de noviembre de 2020.